



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 29 de diciembre de 2015

Acta N° 102

Res. N° 109

Exp. N° 2016-25-1-000789

VISTO: Lo establecido por el artículo N° 672 de la Ley N° 18.719

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado artículo se asignan partidas anuales a la Administración Nacional de Educación Pública a efectos de constituir el Fondo de Infraestructura Pública con el objetivo de contribuir al crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de las infraestructuras edilicias educativas públicas.

II) Que su inciso 3° establece la facultad a la Administración Nacional de Educación Pública a transferir al mismo fondo, otros montos correspondientes a créditos presupuestales de los proyectos de inversión destinados al crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de las infraestructuras edilicias educativas públicas.

III) Que el artículo N° 519 de la Ley N° 16.170 con la redacción dada por el artículo N° 199 de la Ley N° 16.462, establece la potestad del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública de disponer las trasposiciones de rubros para el mejor funcionamiento de sus servicios.

IV) Que por Resolución N° 1 Acta Extraordinaria N° 17 del 7 de setiembre del ejercicio 2011, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, aprobó el texto del contrato de Fideicomiso de Administración suscrito con la Corporación Nacional para el Desarrollo con fecha 8 de setiembre de 2011.

V) Que el Artículo Cuarto del citado contrato: Aporte de Bienes y Derechos al Fideicomiso, recoge lo establecido en el Inciso 3° del Artículo N° 672 de la Ley N° 18.719.

VI) Que por Acta N° 67 Resolución N° 51 de fecha 6 de noviembre de 2012, el Consejo Directivo Central dispuso que los créditos de cada Consejo pasibles de ser traspuestos al Proyecto 888 (Fondo de Inversión Pública), una vez cubiertas las necesidades a nivel de Inciso, a excepción de los destinados al financiamiento de la negociación colectiva, serán asignados a financiar las erogaciones de ese mismo Consejo, las que se realizarán a través del fideicomiso de la ANEP con la Corporación Nacional para el Desarrollo.

VII) Que por diversos motivos, en el presente ejercicio, la Administración Nacional de Educación Pública cuenta con recursos pasibles de ser transferidos al Proyecto

888 "Fondo de Infraestructura Educativa- A.N.E.P." de acuerdo a la normativa antes mencionada.

VIII) Que por Acta N°96 Resolución N° 9 de fecha 9 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo Central resolvió autorizar al Área Contable Financiera a efectuar la transferencia de hasta \$ 300.000.000 a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

IX) Que por Acta N° 102 Resolución N° 103 de fecha 29 de diciembre de 2015, se realizó una trasposición de créditos y asimismo se autorizó al Área Contable Financiero a efectuar una transferencia por un monto de \$ 90.046.721, a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

X) Que en Resuelve 2) de la resolución mencionada anteriormente, se establece la autorización a efectuar la transferencia al amparo de lo establecido por Acta N° 107 Resolución N° 37 de fecha 11 de diciembre de 2014, cuando debió referirse al acta mencionada en el CONSIDERANDO VIII) de la presente.

XI) Que por diferentes notas se informa disponibilidad de crédito en todos los Proyectos/Grupos/Objetos reforzantes por un monto total de \$ 139.480.858, Financiación Rentas Generales.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Rectificar el Resuelve 2) del Acta N° 102 Resolución N° 103 de fecha 29 de diciembre de 2015, estableciendo que:

Donde dice "...al amparo de lo ya establecido por Acta N°107 Resolución N°37 de fecha 11 de diciembre de 2014."

Debe decir... al amparo de lo establecido por Acta N° 96 Resolución N° 9 de fecha 9 de diciembre de 2015."

2) Disponer la siguiente trasposición de créditos al amparo del Artículo 56 del T.O.I., Financiación 1.1, Ejercicio 2015, de acuerdo al siguiente detalle:



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Objetos/Grupos/Proyectos Reforzantes						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Descripción	Obj./Grupo	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	01- Consejo Directivo Central	-	-	141	Combustibles derivados del petróleo	893.880
		-	-	211	Teléfono, telégrafo y similares	228.360
		-	-	212	Agua	163.973
		-	-	213	Electricidad	1.230.673
		-	-	214	Gas	156.738
		-	-	251	país	154.038
		-	-	199	Otros Bienes de Consumos - RESERVA	1.178.073
		-	-	Grupo 1	Bienes de Consumo	5.095.403
		-	-	Grupo 2	Servicios no Personales	21.000.000
		-	-	Grupo 5	Transferencias	114.036
		004	ProCES	011	Sueldo básico de cargos	4.860
				042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	10.163
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	8.105
				048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	15.983
				048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	316
				048/023	Recuperación salarial años 2006	185
				048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	596
				048/031	Recup. Salarial Enero/2009	324
				048/032	Recup. Salarial Enero/2010	15.091
				068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	6.446
				081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.265
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	65
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	448
				087	Aporte patronal a FONASA	4.031
				089	Otras cargas legales sobre servicios personales	676
				011	Sueldo básico de cargos	217.362
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	5.191
				059	Sueldo anual complementario	57.644
				081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	54.833
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	2.816
		030	Desarrollo Profesional de Recursos Humanos	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	51.119
				087	Aporte patronal a FONASA	14.060
				Grupo 1	Bienes de Consumo	49.542
				042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	599.835
				042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-	156
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.974
				048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	12.138
				048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	21.115
				048/023	Recuperación salarial años 2006	22.599
				048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	32.887
		031	Uruguay Estudia	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	7.777
				048/031	Recup. Salarial Enero/2009	34.518
				048/032	Recup. Salarial Enero/2010	11.238
				068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	81.465
				081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	145.078
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	7.405
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	52.164
				089	Otras cargas legales sobre servicios personales	8.317
				Grupo 1	Bienes de Consumo	22.774
				Grupo 2	Servicios no Personales	1.038.668

01- Consejo Directivo Central	01- Consejo Directivo Central	032	Campamentos Educativos	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	734
				048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	399
				048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	2.367
				048/023	Recuperación salarial años 2006	149
				048/031	Recup. Salarial Enero/2009	4.233
				048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.185
				059	Sueldo anual complementario	38.347
				081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	7.791
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	395
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.995
		033	Situaciones de violencia en la adolescencia	087	Aporte patronal a FONASA	1.867
				089	Otras cargas legales sobre servicios personales	556
				Grupo 2	Servicios no Personales	1.204.139
				068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 16	1
				081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	37
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	5
				087	Aporte patronal a FONASA	42
				089	Otras cargas legales sobre servicios personales	8.620
				Grupo 1	Bienes de Consumo	3.499
				Grupo 2	Servicios no Personales	44.046
		035	Estímulo a la cultura científica y tecnológica	011	Sueldo básico de cargos	1.163.456
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	36.046
				048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	44.661
				048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	41.984
				048/023	Recuperación salarial años 2006	35.112
				048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	17.199
				048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	21.489
				048/031	Recup. Salarial Enero/2009	20.963
				048/032	Recup. Salarial Enero/2010	5.897
				059	Sueldo anual complementario	136.488
		036	Generalización educativa de la experiencia artística	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	35.394
				081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	281.361
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	13.875
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	77.350
				087	Aporte patronal a FONASA	73.043
				089	Otras cargas legales sobre servicios personales	62.178
				Grupo 1	Bienes de Consumo	59.326
				Grupo 2	Servicios no Personales	55.696
				011	Sueldo básico de cargos	317.957
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	3.796
		037	Compromiso Educativo	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	3.508
				048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	3.468
				048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	13.421
				048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.581
				048/032	Recup. Salarial Enero/2010	25.586
				059	Sueldo anual complementario	23.193
				081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	63.444
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	3.258
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.205
				087	Aporte patronal a FONASA	15.092
				089	Otras cargas legales sobre servicios personales	902
				Grupo 1	Bienes de Consumo	75.830
				Grupo 2	Servicios no Personales	176.306
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	5.427
				048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	11.865
				048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	32.366
				048/023	Recuperación salarial años 2006	6.712
				048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	9.929
				048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	13.095
				048/031	Recup. Salarial Enero/2009	87.004
				048/032	Recup. Salarial Enero/2010	12.065
				087	Aporte patronal a FONASA	6.818
				Grupo 2	Servicios no Personales	68.962



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

01- Consejo Directivo Central	01- Consejo Directivo Central	038	Impulso a la inclusión académica	011	Sueldo básico de cargos	456.080
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	6.135
				048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	2.230
				048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	4.496
				048/023	Recuperación salarial años 2006	2.406
				048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	6.818
				048/031	Recup. Salarial Enero/2009	2.484
				048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.501
				059	Sueldo anual complementario	27.407
				068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	13.275
				081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	107.904
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	5.183
				087	Aporte patronal a FONASA	15.479
				089	Otras cargas legales sobre servicios personales	906
				Grupo 1	Bienes de Consumo	182.520
				Grupo 2	Servicios no Personales	111.090
		039	Fortalecimiento de las instituciones para la mejora educativa	011	Sueldo básico de cargos	3.177.500
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	3.666
				059	Sueldo anual complementario	721.388
				081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.287.330
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	71.159
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	149.746
				087	Aporte patronal a FONASA	334.605
				Grupo 1	Bienes de Consumo	25.781
				Grupo 2	Servicios no Personales	213.034
		041	Promoción de la Convivencia saludable	011	Sueldo básico de cargos	419
				048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	436
				048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	1.279
				048/023	Recuperación salarial años 2006	475
				048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.677
				048/031	Recup. Salarial Enero/2009	5.283
				048/032	Recup. Salarial Enero/2010	709
				081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	8.634
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	445
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	7.705
				087	Aporte patronal a FONASA	2.609
				089	Otras cargas legales sobre servicios personales	198
				Grupo 1	Bienes de Consumo	30.938
				Grupo 2	Servicios no Personales	9.629
		046	Plan Tránsito Educativo	011	Sueldo básico de cargos	721.872
				048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	150.224
				048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	72.186
				048/023	Recuperación salarial años 2006	72.694
				048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	51.806
				048/031	Recup. Salarial Enero/2009	87.785
				048/032	Recup. Salarial Enero/2010	18.150
				072	Hogar constituido	108.260
				081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.021.919
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	21.656
				087	Aporte patronal a FONASA	111.849
				089	Otras cargas legales sobre servicios personales	26.183
				701	Equipamiento	4.666.767
				704	Reparaciones Generales	18.000.000
		802	Ampliación de Espacios Educativos	1.228.050		
		909	Conectividad y Mantenimiento Informático	275.200		
		917	Portal Educativo	206.292		
		918	Fort. de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa	1.834.175		
		931	Educación y Derechos Humanos	634.683		
Total Unidad Ejecutora 01						74.632.436

02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	02 - Educación Inicial y Primaria	-	-	011	Sueldo básico de cargos	1.142.564	
		-	-	012	Incremento por mayor horario permanente	6.499	
		-	-	014	Compensación máxima al grado	494	
		-	-	015	Gastos de representación en el país con aportes	1	
		-	-	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	7.527	
		-	-	024	Compensación máxima al grado	18.040	
		-	-	037	Suplencias	1.977.143	
		-	-	042/002	Compensación diaria por permanencia	474.243	
		-	-	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	338.884	
		-	-	042/013	Compensación por dedicación especial	35.077	
		-	-	042/014	Por permanencia a la orden	1.513.898	
		-	-	042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso	300	
		-	-	044/001	Prima por antigüedad	22.121	
		-	-	045/005	Quebrantos de caja	253.456	
		-	-	048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	3.803	
		-	-	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	14.419	
		-	-	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	74.587	
		-	-	048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	128.687	
		-	-	048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 258/004	32.946	
		-	-	048/023	Recuperación salarial años 2006	84.713	
		-	-	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	603.492	
		-	-	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	191.044	
		-	-	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	247.286	
		-	-	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	61.185	
		-	-	055	Retribuciones Redistribuido Incor. Y Excedentarios- Progs. 800	1.986	
		-	-	057	Becas de trabajo y pasantías	18.482	
		-	-	057/005	Contratos de trabajo a término A 29 a 43L17556 D65/003 (F11)	7.403	
		-	-	059	Sueldo anual complementario	3.380.884	
		-	-	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	1.992.883	
		-	-	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	4.362.584	
		-	-	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	161.436	
		-	-	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód. Rel. 3.05)	6.174.136	
		-	-	087	Aporte patronal a FONASA	738.622	
		-	-	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	158.668	
		-	-	141	Combustibles derivados del petróleo	283.896	
		-	-	211	Teléfono, telegrafo y similares	411.961	
		-	-	212	Agua	2.995.851	
		-	-	213	Electricidad	17.982	
		-	-	214	Gas	127.187	
		-	-	251	Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	97.304	
		-	-	264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	257.905	
		-	-	Grupo 1	Bienes de Consumo	16.901	
		-	-	Grupo 2	Servicios no Personales	1.253.974	
		-	-	Grupo 5	Transferencias	2.933	
		701	Equipamiento	-	-	-	185.482
		704	Reparaciones Generales	-	-	-	4.791.885
		909	Conectividad y Mantenimiento Informático	-	-	-	323.306
		06	"Departamentalización de la Formación en Servicio"	011	Sueldo básico de cargos	658.908	
				012	Incremento por mayor horario permanente	979	
				014	Compensación máxima al grado	1.260	
				037	Suplencias	134.105	
				042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	65.890	
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	12.065	
				048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	15.045	
				048/013	Aumento diferencial ANEP	8.788	
				048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	34.783	
				048/019	Partid. p/resist. fun.doc. y no doc.UR y ANEP	761	
				048/023	Recuperación salarial años 2006	25.616	
				048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	58.413	
				048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	73.854	
				048/031	Recup. Salarial Enero/2009	76.613	
				048/032	Recup. Salarial Enero/2010	18.946	
				059	Sueldo anual complementario	96.834	
				068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	90.104	
				072	Hogar constituido	25.398	
				074	Prestaciones por hijo	5.055	
				081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	250.543	
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	12.850	
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód. Rel. 3.05)	236.118	
				087	Aporte patronal a FONASA	58.300	
				089	Otras cargas legales sobre servicios personales	6.758	
				099	Otras Retribuciones	169.503	
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	340 - Acceso a la Educación	-	-	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	12.028	
		-	-	087	Aporte patronal a FONASA	1.979	
		-	-	212	Agua	88.827	
Total Unidad Ejecutora 02						37.228.820	



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

03 - Consejo de Educación Secundaria	03 - Educación Secundaria	-	-	011	Sueldo básico de cargos	1.800.000	
		-	-	042/002	Compensación diaria por permanencia	800.000	
		-	-	042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L 16736	100.000	
		-	-	044/001	Prima por antigüedad	50.000	
		-	-	048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	200.000	
		-	-	048/023	Recuperación salarial años 2006	200.000	
		-	-	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	300.000	
		-	-	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	330.000	
		-	-	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	400.000	
		-	-	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	40.000	
		-	-	057	Becas de trabajo y pasantías	50.000	
		-	-	058	Horas extras	350.000	
		-	-	059	Sueldo anual complementario	700.000	
		-	-	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	300.000	
		-	-	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.000.000	
		-	-	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	50.000	
		-	-	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.540.000	
		-	-	087	Aporte patronal a FONASA	430.000	
		-	-	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	44.000	
		-	-	141	Combustibles derivados del petróleo	610.868	
		-	-	211	Teléfono, telegrafo y similares	906.393	
		-	-	212	Agua	43.213	
		-	-	213	Electricidad	2.147.313	
		-	-	214	Gas	99.409	
		-	-	251	Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	569.087	
		-	-	264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	265.687	
		010	Liceos con tiempo pedagógico extendido	Grupo 1	Bienes de Consumo	2	
				Grupo 2	Servicios no Personales	913	
		013	Atención de las dificultades de aprendizaje de alumnos CB	Grupo 2	Servicios no Personales	3.470	
		340 - Acceso a la Educación	-	-	011	Sueldo básico de cargos	176.402
			-	-	012	Incremento por mayor horario permanente	2.342
			-	-	014	Compensación máxima al grado	3.503
			-	-	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	5.455
			-	-	022	Incremento por mayor horario permanente	1.588
	-		-	024	Compensación máxima al grado	835	
	-		-	037	Suplencias	556	
	-		-	042/002	Compensación diaria por permanencia	90.128	
	-		-	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	15	
	-		-	042/014	Por permanencia a la orden	7.328	
	-		-	042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L 16736	160.376	
	-		-	042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	4.073	
	-		-	042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso	2.463	
	-		-	044/001	Prima por antigüedad	1.328	
	-		-	048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	2.104	
	-		-	048/007	% diferencial del aumento - A162 L16713	12.391	
	-		-	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	15.846	
	-		-	048/013	Aumento diferencial ANEP	9.982	
	-		-	048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	21.478	
	-		-	048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	8.285	
	-		-	048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	7.484	
	-		-	048/023	Recuperación salarial años 2006	40.060	
	-		-	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	52.546	
	-		-	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	56.334	
	-		-	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	94.947	
	-		-	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	21.423	
	-		-	058	Horas extras	8.750	
-	-		068	167 L 16.713 D. 113/96	44.536		
-	-		071	Prima por matrimonio	6.838		
-	-		072	Hogar constituido	5.358		
-	-		073	Prima por nacimiento	8.353		
-	-		074	Prestaciones por hijo	4.225		
-	-		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	150.408		
-	-		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	8.766		
-	-		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	45.820		
-	-		087	Aporte patronal a FONASA	38.562		
-	-		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	3.990		
-	-		211	Teléfono, telegrafo y similares	23.057		
-	-		212	Agua	308.514		
-	-		213	Electricidad	6.932		
-	-		251	país	7.150		
-	-		Grupo 1	Bienes de Consumo	9.004		
-	-	Grupo 2	Servicios no Personales	9.074			
Total Unidad Ejecutora 03						14.619.961	

04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	04 - Educación Técnico Profesional	-	-	141	Combustibles derivados del petróleo	776.790
		-	-	151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	13.756
		-	-	211	Teléfono, telégrafo y similares	1.726.545
		-	-	212	Agua	151.093
		-	-	213	Electricidad	2.370.303
		-	-	214	Gas	19.364
		-	-	251	Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	172.581
		-	-	264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	256.171
		-	-	Grupo 1	Bienes de Consumo	434.979
		-	-	Grupo 2	Servicios no Personales	1.700.847
		015	Fondo de Equidad	Grupo 1	Bienes de Consumo	241.009
		701	Equipamiento	-	-	9.802
		704	Reparaciones Generales	-	-	133.202
		882	Inclusión en el Medio Rural	-	-	32.112
		901	Educación Tecnológica Terciana	-	-	1.855.956
	908	Conectividad y Mantenimiento Informático	-	-	15.961	
	926	Innovación Técnico - Tecnológica	-	-	1.067.202	
340 - Acceso a la Educación	-	-	Grupo 1	Bienes de Consumo	849.666	
Total Unidad Ejecutora 04						11.827.339
05 - Consejo de Formación en Educación	05 - Formación en Educación	-	-	141	Combustibles derivados del petróleo	155.025
		-	-	251	Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	21.931
		-	-	264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	70.845
		-	-	Grupo 1	Bienes de Consumo	250.000
		-	-	Grupo 7	Gastos no clasificados	236.000
		016	Impulso a la Form. Universitaria de los doc. Del CFE	Grupo 2	Servicios no Personales	238.701
Total Unidad Ejecutora 05						972.502
Total de Objetos/Grupos/Objetos Reforzantes						139.480.858
Proyecto Reforzado						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto		Descripción		Importe
01- Consejo Directivo Central	01- Consejo Directivo Central	888		Fondos de Infraestructura Educativa - ANEP		139.480.858
Total de Proyecto reforzado						139.480.858

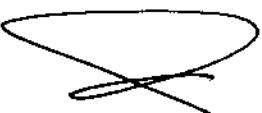
3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la transferencia de \$ 139.480.858 a la Corporación Nacional para el Desarrollo, al amparo de lo ya establecido por Acta N°96 Resolución N° 9 de fecha 9 de diciembre de 2015.



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, de Infraestructura y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda de los Programas 02, 03, 04 y 05, a las Divisiones de Planeamiento Administrativo de los Programas 02 y 05, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03, al Área Financiero Contable y a los Coordinadores de los Proyectos de Funcionamiento. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden, al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área de Contabilidad Financiera, a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIA
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública